



NIT. 900.212.071-8

Señor

**JUEZ SESENTA (60) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO SETENTA Y OCHO (78) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.**

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN PEDRO I
DDOS: ANGELICA SANCHEZ
JAVIER SEGUNDO OLARTE TRIANA
RAD.: 2019-01435-00
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN PROVIDENCIA 30 DE AGOSTO
DE 2021

GINNA PAOLA SANABRIA LEAL, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.961.473 de esta ciudad y con tarjeta profesional No. 208.219 del Consejo Superior de la judicatura, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar **RECURSO DE REPOSICIÓN**, con fundamento en lo siguiente:

- A la luz de la orden emitida por el juez el día 30 de agosto de 2021, en la cual indica que se debe realizar la notificación del demandado JAVIER SEGUNDO OLARTE TRIANA, so pena de que se decrete el desistimiento tácito de la demanda, tal como lo describe el artículo 317 del C.G.P., se debe manifestar al despacho que con esta decisión se está desconociendo la acreditación de las notificaciones de las que trata el Artículo 291 y 292 del C.G.P., radicadas de manera física en el juzgado los días 27 de febrero de 2020 y 13 de marzo de 2020 respectivamente.

Así las cosas, se solicita muy respetuosamente al Señor Juez que ponga en consideración la decisión tomada, y si a bien lo tiene la deje sin efectos, profiriendo en su lugar sentencia anticipada teniendo en cuenta la no contestación de la demanda.

Para tales efectos se anexan a continuación el comprobante de la acreditación realizada sobre la notificación de la trata el artículo 291 y 292.

Así las cosas, solicito de la manera más respetuosa, dar el respectivo trámite procesal al radicado de la referencia.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente

GINA PAOLA SANABRIA LEAL
C.C. 52.961.473 de Bogotá D.C.
T.P. No. 208.219 del C.S.J.

Cra. 24 No. 67-28 Of.440, Centro Comercial Las Rampas
Tel. (1) 704 4235 - 311 440 3768
info@cojurcom.com.co

V.B. _____
Fecha: _____



NIT. 900.212.071-8

CONSULTORIAS JURIDICAS Y COMERCIALES LTDA
"COJURCOM LTDA"

COPIA
K45552
Piso 3

Señor(a)
**JUEZ SESENTA (60) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA**
E.S.D.

JUZGADO 60 PEQ-CAUSAS
27-FEB-20 AM 11:13 3797

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
ASUNTO: CERTIFICADO DE NOTIFICACION 291
RAD: No. 2019-01435
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN PEDRO P.H.
DDOS: -JAVIER SEGUNDO OLARTE TRIANA
-ANGELICA SANCHEZ

ANDERSON STID CRUZ ESCUDERO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 268.011 del Consejo Superior de la Judicatura identificado con cedula de ciudadanía No. 1.022.325.193 de la ciudad de Bogotá D.C., Muy comedidamente señor Juez, me dirijo a su despacho a fin de allegar al presente proceso certificación de la Empresa de Mensajería INTER RAPIDISIMO del envío de la notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, a la dirección **Carrera 55 A No. 188 – 80 Casa 04** de la ciudad de Bogotá, con destino a los demandados **JAVIER SEGUNDO OLARTE TRIANA** y **ANGELICA SANCHEZ**, con resultado de entrega "POSITIVO", Así:

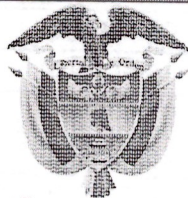
1. Dos (2) Comprobante de la empresa de mensajería INTER RAPIDISIMO con constancia de entrega de las mencionadas comunicaciones, por valor de \$10.500 cada uno, con el fin de que sean tenidos en cuenta para la liquidación de costas.
2. Copia de las comunicaciones reseñadas con constancia de cotejo y selladas por la Empresa de Mensajería INTER RAPIDISIMO.

Agradezco su atención prestada, Del señor Juez.

Atentamente,

Consultorias Juridicas
y Comerciales Ltda.
ANDERSON STID CRUZ ESCUDERO
ANDERSON STID CRUZ ESCUDERO.
C.C. No. 1.022.325.193 de Bogotá
T.P. No. 268.011 del C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.

FORMATO PARA REMITIR COMUNICACIÓN

ART. 291 NUM. 3 DEL C.G.P

LEY 1564 DE 2012

Señor(a):

JAVIER SEGUNDO OLARTE TRIANA

Carrera 55 A No. 188 – 80 Casa 04

CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN PEDRO P.H.

Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN PEDRO P.H.

DEMANDADO: JAVIER SEGUNDO OLARTE TRIANA

RADICACIÓN: 2019-01435

Fecha de la providencia a notificar: 09 de septiembre del 2019

Comunicándole de la existencia de la demanda de la referencia, con la advertencia que deba comparecer al citado despacho judicial ubicado en la Calle 12 No. 9 – 55 interior 1 Piso 3, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la presente comunicación para notificarle personalmente la referida providencia relacionada con el **MANDAMIENTO DE PAGO** proferido por este juzgado.

PERSONA RESPONSABLE

Consolidadas Juridicas
Comerciales Ltda.
"Coljurcom Ltda."
GINNA PAOLA SANABRIA LEAL
Nº 980 812 673-8
C.C 52.961.473 de Bogotá
T.P. 208.219 del C.S. de la J.

V.B. _____

Fecha: _____





INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT 800251599-7
GUIA DE CORRESPONDENCIA INTERNA

NO: 2000206995175

REMITENTE:

COL/BOGOTA/CUND/COL/CARRERA
CARRERA 30 # 7 - 45
322554455
BOGOTA

DESTINATARIO:

JINA PAOLA
KRA 24 # 67-28 OF 440 CENTRO COM

BOGOTA

CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y o lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

CONTENIDO:
Guía certificada N° 7000325594

VVIO

Numero de Envío 700032559468	Fecha y Hora de Admisión 19/02/2020 9:55:14
Ciudad de Origen BOGOTA/CUND/COL	Ciudad de Destino BOGOTA/CUND/COL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 207 - PTO/BOGOTA/CUND/CARRERA 13 # 58 - 02	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razon Social) GINA PAOLA SANABRIA LEAL	Identificación 52961473
Dirección KRA 24 # 67-28 OF 440 CENTRO COMERCIAL LAS RAMPAS	Teléfono 3114403768

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) JAVIER SEGUNDO OLARTE TRIANA CONJ RESID QUINTAS DE SAN PEDRO P H	Identificación
Dirección KRA 55 A # 188-80 CASA 04 CONJ RESID QUINTAS DE SAN PEDRO PH	Teléfono 3114403768

19/02/2020 09:55 a.m. FACTURA DE VENTA POS No. 700032559468
20/02/2020 06:00 p.m.

BOGOTA\CUND\COL

DESTINATARIO JAVIER SEGUNDO OLARTE TRIANA CONJ RESID QUINTAS DE S
KRA 55 A # 188-80 CASA 04 CONJ RESID QUINTAS DE SAN PEDRO PH

Teléfono 3114403768 CC Cnd. postal

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO

Casilleros Puertas BOG 201 20

Identificación

Valor a cobrar deduciendo

\$ 0

Prueba de Entrega

Fecha y Hora 20/02/2020 14:40

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) JOSE COLMENAREZ	
Identificación 1	Fecha de Entrega 20/02/2020

CERTIFICADO POR:

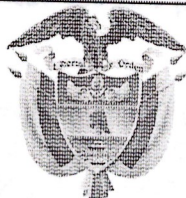
Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	Fecha de Certificación 20/02/2020 21:44:20
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Código PIN de Certificación 78c2cda6-868a-405c-a821-cc6d7247f8c3

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - serviciendocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.

FORMATO PARA REMITIR COMUNICACIÓN

ART. 291 NUM. 3 DEL C.G.P

LEY 1564 DE 2012

Señor(a):

ANGELICA SANCHEZ

Carrera 55 A No. 188 – 80 Casa 04

CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN PEDRO P.H.

Ciudad

PROCESO:

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE:

CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN PEDRO P.H.

DEMANDADO:

ANGELICA SANCHEZ

RADICACIÓN:

2019-01435

Fecha de la providencia a notificar: 09 de septiembre del 2019

Comunicándole de la existencia de la demanda de la referencia, con la advertencia que deba comparecer al citado despacho judicial ubicado en la Calle 12 No. 9 – 55 interior 1 Piso 3, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la presente comunicación para notificarle personalmente la referida providencia relacionada con el **MANDAMIENTO DE PAGO** proferido por este juzgado.

PERSONA RESPONSABLE

Consultorias Jurídicas
y Comerciales Ltda.

GINNA PAOLA S.
NIT: 900.000.000

GINNA PAOLA SANABRIA LEAL

C.C 52.961.473 de Bogotá

T.P. 208.219 del C.S. de la J.

V.B. _____

Fecha: _____



NO: 3000206995169

REMITENTE

COL/BOGOTA/CUND/COL/CARRERA
CARRERA 30 # 7-45
3232554455
BOGOTA

DESTINATARIO

GINA PAOLA
KRA 24 # 67-28 OF 440 CENTRO COM
BOGOTA



CERTIFICADO DE ENTREGA



RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y do lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

CONTENIDO:
Guia certificada N° 7000325589

ENVÍO

700032558953	Fecha y Hora de Admisión 19/02/2020 09:37:36
Ciudad de Origen BOGOTA/CUND/COL	Ciudad de Destino BOGOTA/CUND/COL
Dice Contener DOCUMENTO CERTIFICADO	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 207 - PTO/BOGOTA/CUND/CARRERA 13 # 58 - 02	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) GINA PAOLA SANABRIA LEAL	Identificación 52961473
Dirección KRA 24 # 67-28 OF 440 CENTRO COMERCIAL LAS RAMPAS	Teléfono 3114403768

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ANGELICA SANCHEZ	Identificación
Dirección KRA 55 A # 188-80 CASA 04 CONJ RESID QUINTAS DE SAN PEDRO PH	Teléfono 3114403768

19/02/2020 09:37 a.m. FACTURA DE VENTA POS No. 700032558953
20/02/2020 06:00 p.m.

BOGOTA/CUND/COL
DESTINATARIO ANGELICA SANCHEZ
KRA 55 A # 188-80 CASA 04 CONJ RESID QUINTAS DE SAN PEDRO PH

NO. 31.4403768

NUMERO DE GUIA
PARA SEGUIMIENTO

Casilleros
Puestas

BOG 203

Unidad y Valor a Pagar
El valor de la guía es de \$ 0

Prueba de Entrega

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) JOSE COLMENARES	Identificación 1	Fecha de Entrega 20/02/2020
--	---------------------	--------------------------------

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	Fecha de Certificación 20/02/2020 21:44:19
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Código PIN de Certificación f08eed51-f11d-497c-a6b2-5cc02e3932b9

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45



CONSULTORIAS JURIDICAS Y COMERCIALES LTDA
"COJURCOM LTDA"

COPIA
KEYSSER
CALE L2.
PISO 3

NIT. 900.212.071-8

Señor
JUEZ SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RAD: No. 2019-01435-00
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN PEDRO I - P.H.
DDOs: - JAVIER SEGUNDO OLARTE
- ANGELICA SANCHEZ
ASUNTO: CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN 292

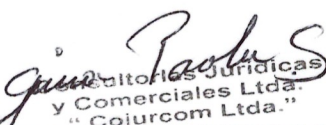
GINNA PAOLA SANABRIA LEAL, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 208.219 del Consejo Superior de la Judicatura identificada con cedula de ciudadanía No. 52.961.473 de la ciudad de Bogotá D.C., Muy comedidamente señor Juez, me dirijo a éste Despacho a fin de presentar la respectiva notificación por aviso consagrada en el Artículo 292 del Código General del Proceso, para lo cual me permito aportar la siguiente documentación:

Por lo anterior, hago llegar al presente proceso certificación de la Empresa de Mensajería INTER RAPIDISIMO del envío de la notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, a la dirección **Carrera 55 A No. 188-80 Casa 04** de la ciudad de Bogotá D.C, con destino a los demandados **JAVIER SEGUNDO OLARTE y ANGELICA SANCHEZ** con resultado de entrega "POSITIVO".

1. Un (1) Comprobante de la empresa de mensajería INTER RAPIDISIMO con constancia de entrega de las mencionadas comunicaciones, por valor de \$10.500 cada una, con el fin de que sean tenidos en cuenta para la liquidación de costas.
2. Copia de la comunicación reseñada con constancia de cotejo y selladas por la Empresa de Mensajería INTER RAPIDISIMO.

Del señor Juez,

Atentamente,


Consultorias Juridicas
y Comerciales Ltda.
"Cojurcom Ltda."
GINNA PAOLA SANBRIA LEAL
C.C/ 52.961.473 de Bogotá.
T.P 208.219 del C.S. de la J.

Cra. 24 No. 67-28 Of.440, Centro Comercial Las Rampas
Tel. (1) 704 4235 - 311 440 3768
info@cojurcom.com.co

JUZGADO 60 PEQ-CAUSAS

6 of
Julian

13-MAR'20 AM 10:31 4501

V.B.

Fecha:


16/03/2020 21/03/2020

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700032828795	Fecha y Hora de Admisión 29/02/2020 10:36:48
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener DOCUMENTOS CERTIFICADOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 207 - PTO/BOGOTÁ/CUND/CARRERA 13 # 58 - 02	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) GINA PAOLA SANABRIA LEAL	Identificación 52961473
Dirección KRA 24 # 67-28 OF 440 CENTRO COMERCIAL LAS RAMPAS	Teléfono 3114403768

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) JAVIER SEGUNDO OLARTE TRIANA	Identificación
Dirección CARRERA 55 A # 188 - 80 CASA 04 CONJ RESD QUINTAS DE SAN PEDRO P.H.	Teléfono 3114403768

29/02/2020 10:36 a.m. FACTURA DE VENTA POS No. 700032828795
03/03/2020 06:00 p.m.

BOGOTÁ/CUNDICOL

DESTINATARIO JAVIER SEGUNDO OLARTE TRIANA
CARRERA 55 A # 188 - 80 CASA 04 CONJ RESD QUINTAS DE SAN PEDRO P.H.

Tel: 311 440 3768 PC Cód. postal

NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO

Casilleros Puertas **BOG 001**

DATOS DEL ENVÍO	NOTIFICACIONES	Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
Origen: BOGOTÁ	Costo envío: \$ 10.000	\$ 0
Destino: CUNDICOL	Costo seguro: \$ 0.00	
Seguro: No	Costo seguro: \$ 0.00	
Costo seguro: No	Costo seguro: \$ 0.00	

REMITENTE

Nombre: GINA PAOLA SANABRIA LEAL
Identificación: 52961473
Dirección: KRA 24 # 67-28 OF 440 CENTRO COMERCIAL LAS RAMPAS
Teléfono: 3114403768

DESTINATARIO

Nombre: JAVIER SEGUNDO OLARTE TRIANA
Identificación: 52961473
Dirección: CARRERA 55 A # 188 - 80 CASA 04 CONJ RESD QUINTAS DE SAN PEDRO P.H.
Teléfono: 3114403768

ENTREGA

Fecha de entrega: 03/03/2020
Hora de entrega: 06:00 p.m.

RECIBIDO POR

Nombre: Ana Lucia Zapata Parra
Identificación: 970032828795
Cargo: LIDER DE OPERACIONES

Fecha y hora: 03/03/2020 06:00 p.m.

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) CRISTOBAL SARMIENTO	Identificación 1
Fecha de Entrega 02/03/2020	

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	Fecha de Certificación 02/03/2020 20:37:01
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Código PIN de Certificación 2e8eb4a0-ec1d-4a94-9f85-177e7495dd68

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogota D.C Carrera 30 No. 7- 45

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.

FORMATO PARA REMITIR COMUNICACIÓN

ART. 292 NUM. 3 DEL C.G.P

LEY 1564 DE 2012

Señor(a):

JAVIER SEGUNDO OLARTE TRIANA

Carrera 55 A No. 188 – 80 Casa 04

CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN PEDRO P.H.

Ciudad

28 de febrero de 2020

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN PEDRO P.H.
DEMANDADO: JAVIER SEGUNDO OLARTE TRIANA

RADICACIÓN: 2019-01435

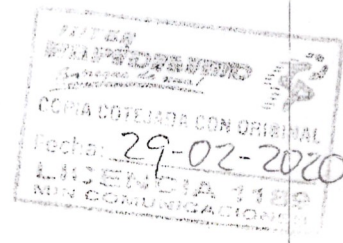
Fecha de la providencia a notificar: 09 de Septiembre de 2019

Comunicándole de la existencia de la demanda de la referencia, con la advertencia que deba comparecer al citado despacho judicial ubicado en la Calle 11 No. 9 - 24 Piso 3, se anexa a la presente **MANDAMIENTO DE PAGO** proferido por este despacho.

Se considerara surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente a la entrega de este aviso.

PERSONA RESPONSABLE

8-170-012-006-000
Gina Paola Sanabria Leal
C.C 52.961.473 de Bogotá
T.P. 208.219 del C.S. de la J.



Fecha: Feb 27-2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C.,

09 SET. 2019

REF. N° 1100140030782019-01435-00

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por los artículos 82 a 89 del C. G. P., y como quiera que los documentos allegados con la demanda prestan mérito ejecutivo, al tenor del artículo 422 ibídem, el Juzgado dispone librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía, a favor de Conjunto Residencial Quinlas de San Pedro I P.H. contra Javier Segundo Olarte Triana y Angélica Sánchez por las consecutivas obligaciones:

1. \$1.098.100,00, por concepto de siete (7) cuotas ordinarias de administración correspondientes a los meses de diciembre de 2018, enero a junio de 2019, discriminados en la demanda, contenidas en la certificación expedida por el (la) administrador (a) de la copropiedad demandante vista folio 2 de este cuaderno.
2. \$1.400.000,00, por concepto de una (1) cuota extraordinaria de administración correspondiente a abril de 2019, contenida en la certificación expedida por el (la) administrador (a) de la copropiedad demandante vista folio 2 de este cuaderno.
3. \$166.000,00, por concepto de una (1) multa de asamblea correspondiente a marzo de 2019, contenida en la certificación expedida por el (la) administrador (a) de la copropiedad demandante vista folio 2 de este cuaderno.
4. Por los intereses moratorios causados sobre las cuotas de administración contenidas en los numerales anteriores de este proveído, causados a partir del día siguiente a la fecha en que se hizo exigible cada cuota, hasta que se efectúe el pago total de la

